## VISTO:

Que en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada por este H.Cuerpo el día 8 de Julio de 1994, se trató el Expediente C-1/94 COMUNA DE PEYRANO solicita premura posible en tramitación licitatoria p/habilitar serv.automotor entre Pergamino y Santa Teresa, y

## CONSIDERANDO:

Que la Comuna de Peyrano solicita autorización para instalar un servicio de Transporte de Pasajeros Pergamino-Santa Teresa (Pcia.de Santa Fe) circulando por Ruta 32 ex 178 a Santa Teresa.-

Que dicho servicio, conforme el trayecto proyectado excede el ámbito del Partido de Pergamino, para convertirse en un servicio de transporte de pasajeros interprovincial.--

Que ello así, deviene aplicable al caso lo normado en la Ley Orgánica de Transportes de la Pcia.de Bs.As., Decreto-Ley 16.377/57 y Modificatorio 7396/68.-

Por lo expuesto este H.Concejo Deliberante aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de Julio de 1994, la siguiente:

## RESOLUCION:

ARTICULO 2°- De forma.-

PERGAMINO, Julio 11 de 1994.-

RESOLUCION Nº 565/94.-

Roberto Luis Azpeitia
ST GET ARIO
HONORABLE CONCEJO, DELIBERANTE

Marcalo A. Conti
PRESIDENTS
HONORABLE.CONCEJO.DELIBERANTE

Corresponde Expte.C-1/94 -D.E. H-1845/94- PAGINA 1